

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 207

Lunes 14 de septiembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganaderia

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda; en el ganado de las especies lanar, vacuno y cabrío, existente en el término municipal de Traspinedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Sebastián Agudo y otros; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Traspinedo, como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganaderia, se amplian a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.920

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie vacuno, existente en el término municipal de Monasterio de Vega, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don José María Morate; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Monasterio de Vega; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganaderia, se amplian a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.931

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Medina de Rioseco, de esta provincia, me comunica que por don Luis Herrero Vega, industrial, vecino de

Zamora, domiciliado en la calle de la Feria, número 2, se ha denunciado en dicho Puesto que sobre las veintidós horas del día 7 del actual, cuando circulaba por la carretera C-612 de Palencia a Zamora, por Villalpando, conduciendo el turismo de su propiedad, marca «Land Rover Santana», en el viaje que hacía desde Zamora a Dueñas (Palencia), y en el trayecto comprendido entre Villalpando y dicha localidad de Medina de Rioseco, se le cayó de la baca del turismo una maleta de cartón ablandada, de tamaño 70 por 50 centímetros, la que contenía una americana de paño color gris, un pantalón de tergal, color verdoso, con cinto de la misma tela, algunas camisas y una faja, todo ello de su propiedad y uso personal.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser restituido a su propietario por quien hubiere sido hallado.

Valladolid, 11 de septiembre de 1964. El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

3.001

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo municipal, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre pasado, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para contratar, mediante concurso, la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en calles

de la zona inmediata a la ruta de los Monumentos.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 2 de septiembre de 1964.
El alcalde, Santiago López González.
2.907—2.187

Por acuerdo municipal, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre del pasado año, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para contratar, mediante concurso, la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en calles adyacentes del lado izquierdo del Paseo de Zorrilla.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 2 de septiembre de 1964.
El alcalde, Santiago López González.
2.908—2.188

Por acuerdo municipal, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre del pasado año, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para contratar, mediante concurso, la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en calles adyacentes del lado derecho del Paseo de Zorrilla.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consis-

torial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 2 de septiembre de 1964.
El alcalde, Santiago López González.
2.909—2.189

Por acuerdo municipal, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en las plazas de San Juan, Circular y Dos de Mayo.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero, Acopios, de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige en concepto de fianza provisional, una cantidad de siete mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva por un importe consistente en el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Las proposiciones serán admitidas de diez a trece horas, en la oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Las linternas utilizadas serán tipo bifocal asimétricas y aptas para el empleo de dos lámparas de vapor de mercurio color corregido de 250 a 400 vatios.

Las columnas serán metálicas, con fuste troncocónico, siendo la altura de las mismas de diez metros.

Los brazos murales serán de construcción enteramente metálica con saliente indicado en cada caso, variando de un metro a 1,75 metros.

Las reactancias y condensadores serán de marca acreditada en el mercado español como de primera categoría.

El adjudicatario se comprometerá a conseguir los niveles de iluminación proyectados.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente: «Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación) se compromete a efectuar el suministro y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en las plazas de San Juan, Circular y Dos de Mayo, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara cono-

cer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente».

Valladolid, 31 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.910—2.190

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABEZON

Nuevas actividades

Por don José González Spinola, en nombre de «Camping Gas Española, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 6, se ha presentado en esta Alcaldía solicitud de licencia municipal para instalar una planta de envasado de gas butano-propano en botellas de su marca, en los terrenos de su propiedad, junto a la Estación de la Renfe; por lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de fecha 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que los que se consideren de algún modo afectados o perjudicados por la «actividad» que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cabezón, 3 de septiembre de 1964.—El alcalde, (ilegible).

2.940—2.191

MATAPOZUELOS

El próximo día 24 y hora de las once, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta de once cárceles de leña gruesa, procedentes de los productos de olivación del monte «Cobatilla», de estos Propios, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, bajo el tipo de tasación de 4.950 pesetas.

Matapozuelos, 9 de septiembre de 1964.—El alcalde, Desiderio González.

2.968—2.192

MATAPOZUELOS

El próximo día 24 de los corrientes y hora de las trece, tendrá lugar la segunda subasta del fruto albar del monte «Cobatilla», de los Propios de este Municipio, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, en el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

Matapozuelos, 9 de septiembre de 1964.—El alcalde, Desiderio González.

2.980—2.193

suma total de existencias de 27.655.729,27 pesetas; y de Valores Independientes del Presupuesto con una existencia de 678.735,96 pesetas en metálico y 2.524.560,75 pesetas en valores, y terminando con la clasificación de las existencias.

Aprobar el Estado de Operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de enero último, importando el total del Resumen General de Existencias 3.741.129,44 pesetas.

Aprobar el Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de diciembre último, importando el debe y el haber 793.760.187,38 pesetas.

Aprobar el Resumen General de las Operaciones verificadas en 21 al 30 de abril último, quedando una existencia de 1.366.256,13 pesetas en metálico y 22.488 pesetas en valores.

Aprobar la certificación número 6 de las obras de reparación del tramo C. N. Adanero a Puente Blanca, importante 229.623,48 pesetas, a favor de don Salustiano Cuéllar Fraile, correspondiente al Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", con cargo al compromiso 121/51.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario "Cooperación": De abastecimiento de agua, lavadero y abrevadero en Villaseñor, número 3, de 223.718,73 pesetas; a favor de don Félix Sánchez Mateos, con cargo al compromiso 116/40; la número 2 de lavadero en Fontihoyuelo, de 54.489,16 pesetas; a favor de don Constantino Pérez Martínez, con cargo al compromiso 125/49; la número 2 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Muriel de Zapardiel, de 150.613,38 pesetas; a favor de don Constantino Pérez Martínez, con cargo al compromiso 120/44; la número 3 de abrevadero y lavadero en Villamuriel de Campos, de 28.762,16 pesetas; a favor de Construcciones Fontán y Cia., S. L., con cargo al compromiso 127/51; la número 3 de conducción de agua para abastecimiento en Fuensaldaña, de 149.491,93 pesetas; a favor de don Félix de Diego Pérez, con cargo al compromiso 121/45; la número 1 de abastecimiento de agua en Vecilla de Valderaduey, de 133.889,80 pesetas; a favor de don Félix Sánchez Mateos, con cargo al compromiso 133/54; y la número 3 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Gallegos de Hornija, de 65.630,61 pesetas; a favor de don Félix Sánchez Mateos, con cargo al compromiso 124/48.

Aprobar el proyecto de reparación de la Carretera de Peñañel a Encinas, con un presupuesto de contrata de 1.077.652,10 pesetas, siendo la subvención de la Diputación de 1.010.112,60 pesetas, y el resto, por una cuantía de 67.539,50 pesetas, a cargo de los Ayuntamientos de Cúrel, Bocos, Valdearcos y Corrales, y aprobar los plie-

(«Boletín Oficial» del día 14 de septiembre de 1964)

para proveer, en propiedad, por turno de antigüedad, la plaza de viceconsejero de esta Excm. Diputación Provincial, en la que se califica a los cuatro aspirantes de la manera siguiente: Don Luis Hernández Martín, seis puntos; don Germán Hernando Jerez, tres puntos; don José Linares Sánchez, cuatro puntos, y don Mariano Velasco Vega, nueve puntos; declarando apto al aspirante don Mariano Velasco Vega, que es el único que ha obtenido la puntuación media exigida, y elevar el expediente a la Excm. Diputación Provincial proponiendo que otorgue al dicho señor Velasco Vega el nombramiento de viceconsejero de la misma en propiedad, a virtud de ascenso por turno de antigüedad, previo examen de aptitud y, en su virtud, nombrar en propiedad a don Mariano Velasco Vega, viceconsejero con los deberes y derechos reglamentarios.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, enajenar los siguientes vehículos, valorados como se expresa: Camión riego, marca "Delahaye", 3.000 pesetas; coche turismo "Adler", 1.300 pesetas; máquina apisonadora número 1, 70.000 pesetas; rodillo apisonador, 9.000 pesetas; rodillo apisonador, 2.000 pesetas; rodillo apisonador, 2.000 pesetas; rodillo apisonador, 2.000 pesetas; ocho cubiertas con cámaras, dos cubiertas con cámaras y discos, un carro de mano, un grupo moto-bomba Dion-Boutón, 2.000 pesetas; dos carros-cubas de 1.000 litros capacidad, 2.200 pesetas; dos carros-cubas de 1.000 litros capacidad, 2.000 pesetas; dos carros-cubas de 750 litros capacidad, 2.000 pesetas, y dos carros-cubas de 750 litros de capacidad, 2.000 pesetas; con excepción de la valoración del coche "Adler" que será de 2.500 pesetas; pudiendo realizarse la enajenación en uno o en varios lotes, anunciándose concurso, por término de ocho días naturales, en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos de la localidad, señalando en dicho anuncio el día, sitio y hora en que ha de celebrarse el remate.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Castroponce, por 116.177,40 pesetas, sin interés, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 5.808,87 pesetas por año, a partir del presente con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Santervás de Campos, por cuantía de 150.175,05 pesetas, sin interés, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 7.508,75 pesetas

(«Boletín Oficial» del día 14 de septiembre de 1964)

por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Melgar de Arriba, por cuantía de 212.316,45 pesetas, sin interés, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 10.615,83 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Villalba de la Loma, por cuantía de 58.989,30 pesetas, sin interés, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 2.949,47 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Villavellid, por cuantía de 90.000 pesetas, sin interés, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 4.500 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros, por cuantía de 165.000 pesetas, sin interés, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 8.250 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Villardefrades, por cuantía de 125.000 pesetas, sin interés, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 6.250 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Especial de Cooperación, que es de conformidad con la del Servicio, se acordó aprobar el Informe técnico y la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de Atarazanas, en Peñafiel, con un presupuesto de 65.000 pesetas, mediante contratación directa, facultando al ilustr-

simo señor presidente para que suscriba los documentos y realice las gestiones encaminadas a la ejecución.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Especial de Cooperación, que es de conformidad con la del Servicio, se acordó la aprobación del Informe técnico y la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Torrecarcera en su agregado de Aldeabar, por un presupuesto de 50.000 pesetas, consistente en la obra en acondicionamiento de la captación y reposición de tubería de conducción a la fuente e instalación de una nueva fuente en el centro del pueblo, incluida en el Plan Bienal Ordinario para los años 1963-1964 en la modalidad de ejecución total por la Diputación, y que se realice mediante contratación directa, facultando al ilustrísimo señor presidente para que suscriba los documentos y realice las gestiones necesarias encaminadas a la ejecución.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua y lavadero en Ramiro, contratada con don Efrén Muñoz Avilés, en 109.751 pesetas, y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder devolver al adjudicatario la garantía impresa para responder de la gestión de la obra.

Aprobar y exponer al público las Cuentas Generales de Presupuestos, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, rendidas en cumplimiento de los artículos 788 y 789 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) y Reglas 75 y 80 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, con sus documentos justificativos y el dictamen preceptivo de la Comisión de Hacienda, ateniéndose a la exposición al público de dichos documentos a lo que preceptúa el artículo 790, apartado 2.º de la Instrucción de Contabilidades de las Corporaciones Locales.

Aprobar la cuenta anual de Administración del Patrimonio de esta Excmo. Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio de 1963, rendida por el ilustrísimo señor presidente, en cuyo inventario la suma total del Activo es de 124.527.444,98 pesetas y la del Pasivo 45.943.865,05 pesetas; habiéndose actualizado la valoración de una huerta que la Diputación posee en esta ciudad en la calle de Silló, Maravillas y Centro, con una superficie de 3.103,36 metros cuadrados, produciendo un alza de 2.785,524 pesetas.

Aprobar el acta de arguero en 31 de diciembre de 1963 de los Presupuestos Ordinario, Contribuciones "Formalización", Contribuciones "Ordinario", Extraordinario "Cooperación", Extraordinario "Caminos y Obras" y Extraordinario "Bienal Cooperación", con una